

**TALLERES DE FORMACION EN SALUD
LABORAL Y MEDIO AMBIENTE
EN EL TRABAJO**



Convenio SRT - AGTSyP

TEL

**Normativa en materia de
Higiene y Seguridad en el
Trabajo**

Ley 19.587/72 de H&S en el Trabajo

- Para qué: proteger la vida, la salud y la integridad psicofísica de los trabajadores.
- A quién: a toda persona, física o jurídica, privada o pública, que utiliza la actividad de una o más personas en virtud de un contrato o relación de trabajo.
- En dónde: todo lugar donde se realicen tareas de cualquier índole en donde concurren personas físicas por el hecho o en ocasión del trabajo.

**Ley 19.587/72, Art. 5°
Principios básicos**

- Estudio y adopción de medidas para proteger la salud y la vida del trabajador en el ámbito de sus ocupaciones
- Distinción entre actividades normales, riesgosas, penosas, insalubres y determinantes de vejez o agotamiento prematuros
- Creación de Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina en el Trabajo

Normativa para la intervención sindical

- Ley 19587/72

.....

ARTICULO 5.- A los fines de la aplicación de esta ley consideráanse como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución:

m) participación en todos los programas de higiene y seguridad de las instituciones especializadas, públicas y privadas, y de las asociaciones profesionales de empleadores, y de trabajadores con personería gremial;

n) observancia de las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país y ratificación, en las condiciones previstas precedentemente, de los convenios internacionales en la materia; ...

Decreto Reglamentario N° 351/79

-Originalmente 232 Artículos y 7 Anexos-

- Tiene por objeto actualizar métodos y normas técnicas, unificar criterios referidos a Medicina, H&S en el Trabajo, aclarar los fundamentos de la normativa antecedente, implementando medidas prácticas para la instrumentación científica y técnica de la Ley 19.587
- Unifica en un solo texto todo lo concerniente a la protección y preservación de la salud de los trabajadores. Intensifica acciones para demostrar que **el medio más eficaz de disminuir los accidentes y enfermedades del trabajo es eliminar los riesgos ocupacionales**

Dec. Reg. N° 351/79

-Contenidos-

- TITULO I – Disposiciones Generales
 - Capítulo 1: Establecimientos
- TITULO II – Prestaciones de Medicina y de H&S en el Trabajo

Derogado por el Art. 1° del Dec. 1338/96
- TITULO III – Características constructivas
 - Capítulo 5: Proyecto, Instalación, Ampliación, etc.
 - Capítulo 6: Provisión de agua potable
 - Capítulo 7: Desagües Industriales

Dec. Reg. N° 351/79

Contenidos (II)

- TITULO IV – Condiciones de Higiene en los Ambientes Laborales
 - Capítulo 8: Carga Térmica
 - Capítulo 9: Contaminación Ambiental
 - Capítulo 10: Radiaciones
 - Capítulo 11: Ventilación
 - Capítulo 12: Iluminación y Color
 - Capítulo 13: Ruidos y Vibraciones
 - Capítulo 14: Instalaciones Eléctricas
 - Capítulo 15: Máquinas y Herramientas
 - Capítulo 16: Aparatos que puedan desarrollar presión interna
 - Capítulo 17: Trabajos con Riesgos Especiales
 - Capítulo 18: Protección contra incendios

Dec. Reg. N° 351/79

Contenidos (III)

- TITULO VI – Protección Personal del Trabajador
 - Capítulo 19: Equipos y Elementos de Protección Personal (EPP)
- TITULO VII – Selección y Capacitación del Personal
 - Capítulo 20: Selección de Personal
 - Capítulo 21: Capacitación
- TITULO VIII – Estadísticas de Accidentes y Enfermedades

Derogado por el Art. 2° del Dec. 1338/96
- TITULO IX – Plazos, Modificaciones y Sanciones
 - Capítulo 23: Plazos
 - Capítulo 24: Sanciones

Res. MTEySS N° 295/03

Contenidos

- ANEXO I – Ergonomía
 - Nivel de actividad manual, Trastornos musculoesqueléticos (TME), Levantamiento Manual de Cargas (límites)
- ANEXO II – Especificaciones sobre radiaciones
 - Radiaciones ionizantes
 - Radiaciones no ionizantes y Campos magnéticos
- ANEXO III – Estrés Térmico
 - Estrés por frío
 - Estrés térmico y tensión térmica
- ANEXO IV – Sustancias Químicas
- ANEXO V – Ruidos y vibraciones

Res. SRT N° 037/2010

- Exámenes médicos
 1. Preocupacionales o de ingreso;
 2. Periódicos;
 3. Previos a una transferencia de actividad;
 4. Posteriores a una ausencia prolongada, y
 5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.

Art. 7° — Derechos y obligaciones del trabajador.

El trabajador tiene derecho a ser informado del resultado de los exámenes que se le hayan realizado y a obtener del empleador o de la A.R.T. a su requerimiento, una copia de los mismos.

Leyes 24.557 y 26.773 de Riesgos del Trabajo

El sistema de ARTs

¿Qué es la ART y qué obligaciones tiene?

Las A.R.T. son las Empresas Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, cuyas funciones y obligaciones están reguladas por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y la 26.773. Son empresas contratadas por los empleadores que **deberían ejercer la prevención** y en caso de **Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional del trabajador deben atender** las siguientes cuestiones:

- Atención médica,
- Medicamentos,
- Traslados en caso de no poder movilizarse,
- Tratamiento completo hasta el momento del alta,
- Prestaciones dinerarias (salarios caídos que pagará al empleador),
- Incapacidades en porcentajes (pago de pensiones),
- Indica la recalificación y reubicación del trabajador luego de una incapacidad que no le permita continuar con sus tareas hasta el momento del accidente.

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

La S.R.T. (Superintendencia de Riesgos del Trabajo) es el organismo del gobierno que controla el cumplimiento de las obligaciones de estas aseguradoras, y ante ese organismo podemos hacer los reclamos cuando las ART no cumplen con sus obligaciones.

- **Si hay un rechazo se debe iniciar un trámite ante la S.R.T.**

Normativa para la intervención sindical (cont.)

- Ley 24557/96

ARTICULO 1°: Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT).

1. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.
2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):

d) **Promover la negociación colectiva laboral** para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.; ...

La Ley 26.773

– Deroga sólo 3 Arts. de la Ley 24.557 (Art. 19, 24 y 39).

– Obliga a que los pagos se hagan de una sola vez.

– Eleva los montos y establece pisos mínimos.

– Anula la “doble vía”.

La Ley 26.773

– No habla una sola palabra de PREVENCIÓN.

– Sigue dejando la vigilancia de las CYMAT en manos de compañías privadas de seguro ART, a las cuales les paga el propio controlado.

– Persiste con el viejo listado cerrado de EP.

Convenio Colectivo de Trabajo N° 316/99

Art. 13: H&S y Medicina del trabajo

16 renglones en 40 Páginas

Crea el Comité *Mixto* de Higiene y Seguridad en el Trabajo (*conformado por la Empresa y la UTA en partes iguales*)

Reconoce la aplicación de la LCT, la 19.587/72, el Dec. 351/79 y la 24.577 (*¡menos mal!*)

Inicia las actuaciones bajo el Art. 200 de la LCT

Evaluará estadísticas de Medicina Laboral (*¿resultado?*)

Convenio Colectivo de Trabajo

Art. 13: H&S y Medicina del trabajo

-Existencia de delegados en el Comité por rama de actividad y por Línea con potestad de ingreso irrestricto a sectores, evaluar, medir y, eventualmente vetar la realización de tareas inseguras.

- ¿Quién y cómo evalúa las “estadísticas de Medicina Laboral”?

- ¿Qué sucede con la introducción de nuevas tecnologías?

- ¿Qué sucede con los tercerizados?

Convenio Colectivo de Trabajo

Art. 20: Ropa y EPP

10 renglones en 40 Páginas

Ropa y EPP “contemplados en la legislación vigente”

¿Qué ropa y periodicidad fija el Dec. 351/79? ¿Homologación?

Las partes de la C.I.N.A., “determinan la composición y frecuencia de la entrega de ropa de trabajo y EPP”

No es un CCT PREVENTIVO (fuente – exposición – EPC – EPP)

Convenio Colectivo de Trabajo

Art. 6.7: Capacitación

- Crea la Escuela de Capacitación y Formación Profesional (¿contempla la H&S?)

- ¿En qué momento de la jornada? ¿Paga?

- ¿Con que programación? (horas / año)

- Posibilidades de capacitación externa paga. Licencias.

¿Qué se hace desde la Comisión de SST de la AGTSyP?



Todos los jueves...



**Con la mejor normativa
no basta**

**LA LUCHA POR LA SALUD
ES PERMANENTE
Y SE ORGANIZA**

Nosotros somos las víctimas de la falta de
PREVENCIÓN

20 AÑOS
TEL
1990-2010